

RESOLUCIÓN N의용5항/2001

EXPEDIENTE Nº 3836/01

5g

Buenos Aires, 30 de minimbre de 2001.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de materiales de consumo con destino al Gabinete de Fotografía y Dibujo de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 obra la solicitud efectuada por el Cuerpo Médico Forense; como así también a fs. 12 la Dirección Pericial presta la debida conformidad.

Que a fs. 4, 6 y 8 el organismo requirente adjunta tres presupuestos con los precios orientativos de los elementos a adquirir.

Que por sus características y monto resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a los efectos de que su provisión se realice en el menor tiempo posible, como así también lograr una economía administrativa.

Que a fs. 18 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial una partida especial por la suma de pesos mil doscientos (\$ 1.200.-) con destino a la adquisición de materiales de consumo para el Gabinete de Fotografía y Dibujo de la Morque Judicial.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10° incorporado mediante Decreto Reglamentario n° 5720/72; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente.

3°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar conforme la reserva de fondos efectuada a fs. 18 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Registrese, comuniquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

COMPRIONE VAN DEN DOOREN Suedificher Cancon de Kouppestracion Corte Suercam de Joshica de La Racion